ANÁLISIS DEL SECTOR
PARA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.

AÑO 2026

Proyectó: **ALEJANDRO CARVAJAL HENAO**
Equipo Ejecución y Evaluación de Proyectos
Rol Técnico

ERIKA CARVAJAL DUQUE
Dirección Contractual – Rol Financiero

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. NECESIDAD

2. FIGURA ORGANIZACIONAL DEL APOYO

3. PRESUPUESTO OFICIAL

4. ASPECTOS LEGALES

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
   6.1. MACROSECTOR SERVICIOS
   6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
   6.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
   6.4. HISTORIAL DE CONTRATACIONES SIMILARES EN LA ENTIDAD

6. ANÁLISIS DE RIESGO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCIÓN

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público que asocia a El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; los diez (10) Municipios que conforman el Valle de Aburrá.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen especial, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, La Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas. En materia de transporte masivo y público colectivo e individual metropolitano debe sujetarse a la siguiente normatividad: Ley 105 de 1993; los Decretos 170, 172, 173, 174 y 175 de 2001, Decreto Único de Transporte 1079 de 2015, el Decreto 3366 de 2003, la Ley 310 de 1996 y Decreto Nacional 3109 de 1997 que reglamenta la habilitación y prestación del servicio público de transporte masivo.

Se considera conveniente para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá iniciar proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, con el objeto de: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24**, garantizando que las actividades a realizar cubran las necesidades establecidas y consensuadas por el personal técnico de la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana, dependencia que requiere la presente Contratación, en la cual la Subdirección General es la Delegada para la Ordenación del Gasto de acuerdo con las Resoluciones Metropolitanas No. 2360 de 2023 y 356 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Metropolitanos No. 010 de 2013 y 019 de 2015; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**.

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de la planeación contractual la Entidad deba efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, tal como lo indica el *Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*:

> *Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Por lo tanto, con base en el Objeto y alcance contractual, se hace necesario analizar los aspectos generales del mercado en el que se desarrollan los servicios que puedan dar solución a esta necesidad; para procesos como este, de concurso de méritos, Colombia Compra Eficiente, en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector[1], recomienda que el análisis se centre o incluya las condiciones generales del Contrato, los plazos y formas de entrega y de pago.

[1] Recuperado de www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación citado y atendiendo a lo indicado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, numeral 2.1. Contratación Directa, el presente documento de Análisis del Sector contendrá la siguiente estructura principal:

1. Descripción de la Necesidad
2. Figura organizacional del apoyo (Persona Jurídica)
3. Presupuesto Oficial
4. Aspectos Legales
5. Aspectos Generales del Mercado
   5.1. Macro sector servicios
   5.2. Análisis de la oferta
   5.3. Análisis de la demanda
   6.4. Análisis detallado de la Entidad
6. Análisis de riesgos

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad Administrativa de Derecho Público de carácter especial que asocia a El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas y Envigado; las diez entidades territoriales que conforman el Valle de Aburrá.

Está dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 99 de 1993, la Ley 1625 del 2013 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas y la resolución No. 675 del 17 de Julio de 2020 otorgada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- que habilita a la Entidad como Gestor Catastral.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 319, señala que las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas encargadas de Programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio; norma que fue desarrollada por la Ley 1625 de 2013 “Por la cual se deroga la Ley Orgánica de 128 de 1994 y se expide el régimen para las Áreas Metropolitanas” la cual establece dentro de su objeto la programación y coordinación armónica e integrada del territorio colocado bajo su jurisdicción, la racionalización de la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran y ejecutar obras de interés metropolitano.

En cuando a sus funciones y competencias establece el literal c) del artículo 6, ibidem, la de ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana; y en el literal i) del artículo 7, la de ejecutar obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.

La Entidad, dispone de un Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032 como Marco Estratégico General de Largo Plazo, con visión metropolitana y regional integrada, que permite implementar un Sistema de Coordinación, Direccionamiento y Programación de Desarrollo Metropolitano, y establecer criterios y objetivos comunes para el desarrollo sustentable de los Municipios de su jurisdicción.

Este marco constituye una norma de superior jerarquía y es determinante para los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo y demás Instrumentos de Planificación en lo referido a Hechos Metropolitanos (Ley 1625 de 2013).

Este Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021 – 2032 establece la competitividad del territorio metropolitano el cual depende de lograr una sociedad en la que se disminuyen las fuertes brechas existentes, a través de la garantía cada vez mayor del derecho al esparcimiento, la educación, la salud, los servicios públicos esenciales y un ambiente sano como requisitos para la generación de la innovación demandada por un entorno nacional e internacional crecientemente interconectado.

Adicional a lo anterior, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuenta con políticas que enmarcan líneas estratégicas y programas con el propósito de garantizar una gestión sostenible e integrada del territorio Metropolitano, tiene como base fundamental el desarrollo humano integral, y como objetivo superior el desarrollo territorial con equidad; priorizando la materialización de la construcción de los territorios integrados con la articulación y el trabajo colaborativo, que consolida la configuración de una ciudadanía metropolitana.

Es así, que se cuenta con el Plan de Gestión 2024-2027 el cual lo conforman cuatro (4) adaptaciones definidas, que van de la mano con las líneas estratégicas del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) 2021-2032 que son: La Resiliencia Territorial, el Hábitat Sostenible, la Competitividad para el Desarrollo Metropolitano, y la Cultura Ciudadana y Tejido Social.

Estas adaptaciones contienen 21 programas que articulan la confianza, cultura ciudadana y meta gobernanza metropolitana, eficiencia corporativa en la gestión del territorio, la seguridad integral y convivencia metropolitana, la economía circular, para llegar a un modelo de ocupación territorial sustentable.

Dentro de los objetivos específicos de dicho plan se encuentra promover la competitividad territorial mediante la implementación de un modelo de ocupación adaptativo que propicie una interrelación ambiental con el ecosistema para contribuir a un hábitat sostenible, respaldada por inteligencia territorial con TIC, catastro multipropósito e infraestructuras metropolitanas para el desarrollo social y la movilidad.
La ADAPTACIÓN 3. COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO, se enmarca en una firme apuesta por un habitable y sostenible, comenzando con la construcción de un modelo de ocupación adaptado al soporte natural del territorio, estratégicamente vinculado con las regiones vecinas del Valle de Aburrá. El enfoque adaptativo del modelo busca promover la capacidad territorial con el desarrollo de espacios públicos, equipamientos, infraestructura de movilidad y servicios públicos cualificados, sostenibles y de gran impacto metropolitano, localizados estratégicamente en torno a centralidades urbanas interconectadas y a un sistema de transporte público y ferroviario integrado que le apunte a la movilidad sostenible y activa.

El programa 13 INFRAESTRUCTURA PARA UN ABURRÁ SOSTENIBLE, permitirá elevar la calidad de vida de los habitantes, promover su acceso equitativo a una infraestructura pública que satisfaga las necesidades colectivas, especialmente con impacto y alcance metropolitano para el beneficio común. Se busca mejorar el hábitat mediante la ejecución de infraestructura para la movilidad sostenible y activa, y el desarrollo de proyectos sociales para responder a las problemáticas ocasionadas por el fenómeno de la conurbación.

Algunas de las infraestructuras claves que contribuirán al desarrollo planificado del programa están alineadas con el PEMOT, el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana -PMMM, Plan Maestro de la Bicicleta -PMB en concordancia con los demás instrumentos de planeación, avanzando en el sistema estructurante de espacios públicos y equipamientos sociales, en articulación con el sistema de transporte público, los corredores de movilidad sostenible y la infraestructura de integración con el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), priorizando el corredor multimodal del río y sus conexiones con la región.

Tabla 13 Indicadores asociados al programa 13.

Nombre del indicador	Línea base	Meta física	Unidad de medida	Dependencia responsable
Espacio público efectivo por habitante en el sector de la intervención.	14 %	15,4 %	Porcentaje	Equipo de Ejecución y Evaluación de Proyectos
Equipamientos sociales en sectores del área metropolitana	N/A	26	Número de Intervenciones	Equipo de Ejecución y Evaluación de Proyectos
Corredores para la movilidad activa.	180,5	192,5	km	Equipo de Ejecución y Evaluación de Proyectos
Sistema vial metropolitano y redes complementarias	N/A	10	Número de Intervenciones	Equipo de Ejecución y Evaluación de Proyectos

Con base en lo anterior, se identifica un problema grave de movilidad entre los municipios de Envigado e Itagüí, específicamente en la calle 37 sur (avenida Simón Bolivar), donde la deficiente infraestructura vial causa una gran congestión, incrementando los tiempos de desplazamiento para todos los habitantes afectando su calidad de vida.

Es por esto por lo que surgió la necesidad de suscribir un convenio tripartito entre los municipios de Envigado, Itagüí y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el fin ejecutar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 37 SUR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO E ITAGÜÍ (PUENTE SIMÓN BOLÍVAR) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" el cual mejorara los tiempos de traslados entre ambos municipios, contribuirá con la mejora de calidad del aire, disminuirá la accidentabilidad y presentara alternativas para una movilidad activa.

Dicho convenio que fue firmado en el mes de noviembre del año 2025, con un presupuesto que asciende a un total de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 31.760.669.854). Este proceso que en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 1° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, requiere ser supervisado mediante una interventoría la cual se debe contratar en virtud de un concurso de méritos, que permita hacer seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, ambiental y contable a las obras a realizar.

Dado lo anterior, y como quiera que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, suscribió el convenio tripartito con el objeto de **"APOYAR LA COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA CALLE 37 SUR DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO E ITAGÜÍ (PUENTE SIMÓN BOLÍVAR) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** y en el cual se obligó como conveniante a contratar la interventoría, requiere adelantar igualmente el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, para realizar la: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.**", en atención a lo dispuesto en el numeral segundo del numeral primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Forma de Satisfacer la Necesidad:

Se requiere entonces celebrar un concurso de méritos para el desarrollo del objeto contractual.

TIPO DE PROCESO A CELEBRAR: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso obedece a un Concurso de Méritos, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas previstas en el derecho privado o en disposiciones especiales, esto es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

OBJETO

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24".**

CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la descripción técnica detallada y completa del (bien o servicio) objeto a contratar, se debe identificar con el tercer nivel del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, previendo los siguientes códigos, que tienen relación con el objeto y el alcance del contrato:

c		FAMILIA		CLASE	
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15	Ingeniería civil y arquitectura
81		10		22	Ingeniería de transporte
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	16	Gerencia de proyectos

Para realizar la Interventoría al proyecto cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24", el consultor deberá ejecutar las actividades que se describen a continuación:

a) Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental con base en los procedimientos establecidos por el Estatuto General de la Contratación Pública, el Manual de interventoría del Área Metropolitana del Valle de aburra, el manual de gestión socioambiental del Área Metropolitana y los procedimientos del sistema de gestión integral (sistema de calidad) de la Entidad. Adicionalmente deberá tener en cuenta los requerimientos que en materia de supervisión e interventoría tenga el contratante y dueño del proyecto de obra en virtud del Convenio suscrito.
b) Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades, y plazos establecidos por el municipio de Envigado a través del contrato en proceso de

suscripción por DESur, para lo cual debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente definidas, el cual debe Investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la Interventoría se ejecuten de manera satisfactoria.

c) Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante de la obra, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana y las instrucciones del coordinador designado.
d) Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del proyecto si a ello hubiere lugar.
e) Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso licitatorio, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato de obra pública.
f) Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la entidad, de tal manera que se alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todo sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e ítems del presupuesto.
g) Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de ésta, e informando a la entidad sobre necesidades de ajustes debidamente motivadas, considerando la programación financiera del proyecto de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Entidad.

El Interventor del Contrato de obra es el delegado de la Entidad contratante del proyecto para verificar (i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y las del contratante y dueño del proyecto de obra

ESPECIFICACIÓN DE ACTIVIDADES: Por tratarse de un contrato de consultoría, en donde su alcance implica actividades técnicas, administrativas, financieras, socio - ambientales y legales que permitan vigilar y controlar permanentemente los recursos invertidos por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el consultor deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato, las siguientes especificaciones:

- **De Orden Técnico:**
  a) Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, del respectivo pliego de condiciones, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de

cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra, objeto de la interventoría.

b) Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del personal y equipos ofrecidos por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio que con fundamento técnico fuere necesario.
c) Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato de obra pública.
d) Ejercer permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas.
e) Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y al contratante y dueño del proyecto de obra
f) Exigir el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de estas.
g) Llevar libro o bitácora de obra diario, en el cual queden plasmadas las sugerencias y observaciones dadas al constructor durante la ejecución del proyecto.
h) Comunicar al Área Metropolitana del Valle de Aburra y al contratante y dueño de la obra en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos.
i) Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.

- **De Orden Administrativo**

a) Realizar reuniones periódicas para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.
b) Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del plan operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en los contratos de personal.
c) Vigilar que se cumplan las disposiciones de carácter laboral establecidas por el código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del Contrato.
d) Iniciar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.
e) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueran de competencia de la Interventoría o dando traslado de las que no le competen al Área Metropolitana y al contratante y dueño de la obra
f) Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.
g) Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, el incumplimiento del contratista y solicitar la aplicación de sanciones a que hubiere lugar, todo con la debida antelación y sustentación.
h) Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y al contratante y dueño de la obra los problemas que al respecto se detecten.
i) Realizar la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que la Entidad contratante y dueña de la obra formalice la liquidación del contrato.

j) Elaborar los informes diarios, semanales, mensuales e informe final solicitados por el Área Metropolitana y el contratante y dueño de la obra, según formato de entidad.
k) Tramitar ante la subdirectora de Proyectos y la entidad contratante de las obras la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de esta.
l) Verificar que, en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del Contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Contratista a reclamar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá o a la entidad contratante dueña de la obra
m) Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
n) Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto (en caso de requerirse).
o) Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, las carpetas que reposan en el archivo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y del contratante dueño de la obra, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría. Además, mantener actualizada la información en la plataforma digital señalada por El ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, al tiempo que remitir por el correo digital asignado los respetivos informes semanales y /o diarios de avance físico y financiero de obra.
p) Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
q) Responder, en primera instancia, y luego someter a aprobación de la Subdirección de Proyectos y del contratante dueño de la obra, las reclamaciones que presente el contratista
r) Prestar apoyo a la Subdirección de Proyectos y a la entidad contratante de las obras, para resolver las solicitudes del contratista de obra.
s) Informar oportunamente a la Subdirección de Proyectos y a la entidad contratante de las obras, sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada.
t) Asesorar a la Subdirección de Proyectos y a la entidad contratante de las obras en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
u) Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran para la misma.
v) Verificar que el Contratista realice las contrataciones y adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
w) Adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.
x) Verificar que EL CONTRATISTA DE OBRA, esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral, para lo cual deberá revisar la copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales, aportados por el CONTRATISTA, revisando que se hagan según el porcentaje establecido en la Ley y por el IBC que corresponda al mes cotizado del personal que emplea en el proyecto, y con base en los sueldos que presentara en su Oferta, es decir, no se admitirán afiliaciones de dicho personal como trabajadores independientes. Por lo tanto, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que disminuyan el valor del salario presentado en la propuesta, toda vez que están afectados por un Factor Prestacional

y) Como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El INTERVENTOR que sin justa causa no verifique el pago de los aportes antes señalados incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si EL INTERVENTOR, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el contratista no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Subdirección de Proyectos, contra el contratista incumplido si a ello hubiere lugar.

z) Revisar y verificar el cumplimiento del pago de salarios y demás obligaciones laborales y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del Contratista de Obra a favor del Equipo de Trabajo del Proyecto y con base en los sueldos que presentara en su Oferta,

aa) Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.

bb) Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

cc) Verificar que, durante el término de la interventoría, el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.

dd) Verificar que el personal contratado por el Contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.

ee) Presentar al Supervisor del contrato de interventoría designado por El AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras.

ff) Presentar informes, de acuerdo con el formato suministrado por la Subdirección de Proyectos, y en la periodicidad que EL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ indique, con relación al desarrollo de la interventoría y el contrato de obra.

gg) Solicitar por escrito la intervención del AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y el contratante dueño de la obra, cuando existan diferencias entre la interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.

hh) Poner en conocimiento de la Subdirección de Proyectos y la entidad contratante dueña de la obra, con la debida anticipación (mínimo un mes), la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Subdirección de Proyectos, la determinación final.

ii) Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.

jj) Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.

kk) Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas.

ll) Cumplir con las demás funciones contempladas en el Manual de interventoría del AREA metropolitana y las de la entidad contratante y dueña de la obra.

mm) Generar y custodiar la documentación soporte del proyecto tales como: Copia del contrato, Pliegos de condiciones, Memorias de cálculo, Planos y fotografías. Memorandos de campo con observaciones al contratista, Correspondencia cruzada. Actas de inicio. Acta de recibo, Acta de liquidación, Actas de pago. Reclamaciones formales del contratista. Certificados de disponibilidad y registro presupuestal, Solicitud de ampliación de términos por parte del contratista. Actas de acuerdo. Informes de programación y seguimiento. Especificaciones de construcción Normas técnicas y ambientales que apliquen.

- **De Orden Financiero-Contable:**

a) Verificar y autorizar las facturas y/o documentos equivalentes que se presenten en desarrollo del contrato de obra.
b) Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas por el contratista de obra.
c) El Interventor será el intermediario entre el Contratista, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la entidad contratante de las obras, por su conducto se tramitarán todas las Actas Parciales de pago y sus soportes respectivos relativas al desarrollo del contrato, Actas de pago que serán previamente avaladas por el Supervisor designado por la Entidad.
d) El Interventor revisará y aprobará las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, los desembolsos realizados y toda la información adicional estén correctos, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.
e) Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.
f) Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
g) Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que la Subdirección de Proyectos solicite.
h) Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.
i) Realizar la revisión y seguimiento de que el Anticipo autorizado para el Contratista de Obra sea invertido en la ejecución de lo pactado en el Plan de Inversión del Anticipo aprobado para el respectivo Contrato
j) Participar conjuntamente con el CONTRATISTA DE OBRA, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos entregados en calidad de ANTICIPO, y en general de los recursos económicos del Contrato así como la verificación del reporte y reintegro de la totalidad de los rendimientos financieros generados en la Fiducia o Patrimonio Autónomo y/o el reintegro de los recursos no ejecutados del ANTICIPO y en general del Contrato en la cuenta a EL AREA, todo ello previo a la liquidación del Contrato.
k) Realizar un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Entidad contratante dueña de la obra, para ello deberá revisar, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los Costos Directos, así como a los Gastos de Administración de tal forma que se compruebe su cumplimiento; y así sujetar los pagos de las Actas de pago y la Liquidación del Contrato a los ítems de los Costos Directos y componentes de los Gastos de Administración que realmente se ejecuten y por su valor respectivo, En todo caso no podrán superar el valor de la propuesta económica que soporta el Contrato de Obra. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
l) Certificar, el cumplimiento del Contratista del reporte y la entrega de la totalidad de los rendimientos generados por el Anticipo a la Tesorería del ÁREA METROPOLITANA y la entidad contratante y dueña de la obra, en forma previa a la autorización del Acta de Liquidación del Contrato de Obra.

De Orden Jurídico:

a) Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso para el cual se realizará la interventoría.
b) Verificar el cumplimiento al marco contractual.

c) Verificar que el Contratista haya obtenido los permisos o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato.
d) Suscribir el acta de terminación, recibo definitivo y liquidación de la ejecución del contrato.
e) Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto en ejecución.
f) Verificar y aprobar los ajustes a la garantía de contrato de obra que se llegaren a realizar.
g) Informar y exponer oportunamente, los motivos por los cuales debe suspenderse, terminarse anticipadamente el contrato o prorrogarse y/o adicionarse el mismo, en caso de presentarse dicha situación.

De Orden Ambiental:

a) Verificar el cumplimiento del Manual de Gestión Socio-Ambiental para Obras de Construcción, establecido por el Área metropolitana del Valle de Aburrá y demás requerimientos establecidos por DESur al contratista de obra
b) El interventor deberá discriminar en cada acta de pago, los costos asociados al componente ambiental para las actividades o ítems establecidos en el contrato de obra.
c) El interventor deberá desarrollar en el informe mensual de su servicio, un capítulo especial denominado “construcción sostenible”, en el cual se especifique como se está aplicando las cinco (5) guías de construcción sostenible emitidas por la entidad mediante acuerdo metropolitana 23 de 2015. Dentro de este capítulo igualmente se incluirá reporte de: plan de manejo de los RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que establece el decreto 0472 de 2017 de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de las obras públicas, también deberá abordar el reporte de los resultados del aprovechamiento forestal y de los recursos naturales como el aire, la luz y el agua; de acuerdo con lo establecido en el decreto nacional 1285 de 2015. Forma parte de este capítulo un análisis de la implementación del urbanismo en el proyecto respecto de los materiales utilizados y respecto de los sistemas de conectividad ecológica que se propendan por el beneficio del medio ambiente. En el primer y último informe el interventor deberá establecer resumen ejecutivo de las mediciones del ruido ambiental y medición de calidad del aire inicial y final. Para estos aspectos el interventor deberá definir unos indicadores que permitan cumplir con unas metas y realizar un seguimiento claro a lo solicitado.

PRODUCTOS: Los productos que se obtendrán en cada una de las fases son:

a) Informes diarios, semanales, mensuales y final de avances de obra.
b) Actas de pago con sus respectivas memorias topográficas de cantidades de obra, incluyendo registro fotográfico diario según frente a pagar, entregar plano en AutoCAD.
c) Balances financieros actualizados.
d) Informes diarios de personal en obra por frente de trabajo.
e) Acta de verificación de cumplimiento de las condiciones de afiliación al sistema de seguridad social y de la seguridad industrial del personal vinculado para el desarrollo de los trabajos como también verificar los soportes de pago salud, pensión y ARL de forma mensual.
f) Bitácora de ejecución por frente de trabajo.
g) Seguimiento en tiempo real del progreso del proyecto aplicando la metodología BIM
h) Reporte diario de novedades, a supervisores del Área Metropolitana generando los correos permanentes.
i) Actas de reuniones técnicas administrativas y contractuales.

j) Planos récords de todo el proyecto.Demás documentación necesaria que soporte la debida y correcta ejecución de la obra.

Procedimientos Generales:

a) Antes de comenzar la Interventoría, el Consultor llevará a cabo una revisión de toda la información disponible sobre el proyecto, teniendo en consideración aquellos aspectos que considere relevantes y apropiados para el proyecto.
b) El Consultor deberá investigar otra información que se haya producido sobre el tema y toda la información secundaria que exista en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y otras entidades del sector público sobre el proyecto, en particular de la entidad contratante dueña de la obra, que sea de interés para el mismo.
c) La Supervisión implementará el Comité de seguimiento a la Interventoría, que se realizará periódicamente con los representantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y demás actores involucrados cuando sea necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN A CONTROLAR:

Las especificaciones técnicas de construcción adoptadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el presente proceso son las descritas en este documento y en el convenio adelantado para el respectivo contrato de obra pública al cual se le realizará la respectiva interventoría, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta:

Para la CONSTRUCCIÓN se aplicarán las siguientes normas:

- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de Empresas Públicas de Medellín. Normas Técnicas Colombianas NTC - ICONTEC – NSR 10.
- En su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no exista norma NTC, para alguno de los materiales.
- Manual de Espacio Público que aplique para los municipios de Envigado e Itagüí o en su defecto o sustitución en caso de no existir deberá aplicarse el definido por la cuidad núcleo que es el Distrito de Medellín.
- Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14

Para las REDES ELÉCTRICAS se aplicará las siguientes normas:

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). Código Eléctrico Nacional - Norma ICONTEC 2050.
- National Electrical Code (NEC).
- Reglamente Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público en Colombia (RETILAP). Códigos vigentes de las EPM.

Igualmente deberá observarse la siguiente normatividad:

- NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301.
- Manual de Gestión Socioambiental del Área Metropolitana del Valle del Aburra.
- Resolución 1250 de 2021 del ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD
- Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en las Obras de Empresas Públicas de Medellín; Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente;

Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de un equipo interdisciplinario mínimo con formación y experiencia específica en análisis de movilidad, procesamiento de datos de telefonía celular, analítica de datos masivos y modelación de transporte, en atención a la complejidad técnica del objeto contractual y a la naturaleza especializada de los productos requeridos.

Los perfiles, dedicaciones y condiciones mínimas de experiencia del personal requerido **se encuentran definidos en el numeral correspondiente a requisitos habilitantes**, los cuales deberán ser garantizados durante la ejecución contractual con el fin de asegurar la calidad técnica, confiabilidad metodológica y adecuada entrega de los productos asociados a la consultoría.

PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución es de CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de los abogados de la Dirección Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. PERPECTIVA LEGAL

En materia de transporte masivo y público colectivo e individual metropolitano, la Entidad y los actores deben sujetarse a lo consagrado en las Leyes 105 de 1993 y 310 de 1996, así como los Decretos 3366 de 2003 y 1079 de 2015.

El Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3109 de 1997 y por solicitud de los Alcaldes de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aprobó como Autoridad de Transporte Masivo en el Valle de Aburrá al Área Metropolitana del Valle de Aburrá mediante la Resolución 1371 de 2008.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como Autoridad de Transporte Masivo y Público Colectivo con radio de acción metropolitana, debe ejercer las funciones de regular, planear y controlar el transporte para tomar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización y velar por un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico.

Dentro de las funciones a desarrollar como Autoridad de Transporte, se incluye la planificación del transporte mediante la coordinación de planes y programas, inversiones, control y seguimiento al desarrollo del transporte masivo y metropolitano, y su interrelación con los demás modos de transporte, acorde con el desarrollo territorial de los Municipios y del Área Metropolitana en su conjunto.

Normatividad institucional y de planificación territorial

- **Ley 1625 de 2013**: Establece el régimen para las Áreas Metropolitanas, definiendo sus funciones en materia de planificación, gestión ambiental y desarrollo territorial.
- **Plan Integral de Desarrollo Metropolitano "Aburrá 2021–2032"**: Instrumento estratégico que orienta el desarrollo sostenible de la región metropolitana.

- **Plan de Gestión 2024–2027**: Define las líneas estratégicas, programas e indicadores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, incluyendo acciones relacionadas con economía circular y gestión de residuos.
- **Manual de gestión socioambiental del Área Metropolitana y los procedimientos del sistema de gestión integral (sistema de calidad) de la Entidad**

Normatividad en materia de contratación pública

- **Ley 80 de 1993**: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**: Introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- **Ley 1474 de 2011**: Establece disposiciones para la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.
- **Ley 1882 de 2018**: Fortalece la contratación pública y el desarrollo de infraestructura.
- **Ley 2022 de 2020**: Modifica disposiciones relacionadas con la contratación estatal.
- **Ley 2160 de 2021** (corrección): Modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- **Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014**: Adopta el Manual de Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- **Resoluciones Metropolitanas 1655 de 2023 y 1434 de 2024**: Establecen disposiciones relacionadas con la gestión contractual de la Entidad.
- **Resolución Metropolitana No. 0072 de 2024**: Fija las cuantías para los procesos contractuales de la vigencia fiscal.
- **Resolución Metropolitana No. 003847 de 2023**: Liquida el presupuesto de rentas y gastos de la Entidad para la vigencia 2024.

EN CUANTO A LA MODALIDAD CONTRACTUAL.

En cuanto a la modalidad contractual, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente realizar la selección del contratista mediante la modalidad de concurso de méritos, en virtud de lo estipulado en el literal b del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ***4. Concurso de méritos:*** *La modalidad de selección mediante concurso de méritos se utilizará para contratar aquellas actividades relacionadas con la intervención, diseño, elaboración de estudios y proyectos de arquitectura e ingeniería, y para la prestación de servicios de consultoría.*

Esta modalidad de contratación fue reglamentada en el Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Concurso de méritos.*** *Establece que el concurso de méritos debe garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, permitiendo la evaluación de la idoneidad del oferente en función de su capacidad técnica, experiencia y especialidad.*

Resulta procedente efectuar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, toda vez que ello aplica para contratos tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas y proyectos

específicos, las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como la Interventoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos.

El presente proceso contractual se encuentra sometido a la aplicación de los Documentos Tipo para infraestructura de transporte (versión 3), toda vez que su objeto corresponde a la interventoría integral de una obra de infraestructura vial asociada a la construcción de un puente vehicular, el cual hace parte de la infraestructura de transporte, conforme a lo establecido en la normativa vigente expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

3. PERPECTIVA ECONÓMICA

PRESUPUESTO OFICIAL (POE): El presupuesto oficial para el Concurso de Méritos para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24" asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. ($3.793.660.143) incluido IVA y un FM del 2.41**; valor que se define una vez consultados los precios del mercado, y analizado el estudio del sector.

Los factores determinantes para establecer el presupuesto oficial de este proceso corresponden a todas las características propias del objeto de este, las cuales se establecieron de acuerdo con la experiencia de la Entidad en la realización de procesos similares, y su implicación en tiempo y recursos. Una vez recopilada la información de las diferentes fuentes, se adelantó el respectivo análisis comparativo, concluyendo con un análisis de precio, acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

A su vez se analizó como factor, al personal requerido dentro de los cuales se consideraron los salarios que reglamentan algunas empresas públicas y privadas, los costos de salarios que se manejan en el mercado para perfiles similares en cuanto a experiencia y formación. Además del total de los profesionales y recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, de acuerdo con otros procesos similares en el sector público.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades se partió de la viabilidad técnica y económica realizada por los técnicos de la subdirección de Proyectos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá la cual arrojó un presupuesto oficial que permitirá cubrir los costos generados por los recursos de personal y los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión del desarrollo de este contrato.

Para la valoración de la Consultoría objeto del presente proceso, se debe tener en cuenta que los costos de personal fueron afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR. En su cálculo la Entidad incluyó los porcentajes de Ley establecidos para el Empleador correspondientes a Prestaciones Sociales (Cesantías, Intereses a las Cesantías, Primas, Vacaciones), Pensión, Salud y Aportes Parafiscales del Sena, ICBF y Caja de Compensación, así como el porcentaje de ARL, acorde a la tarifa máxima establecida para el Riesgo V, además de otros costos indirectos relacionados con las labores de Consultoría y la utilidad respectiva.

De igual manera, se tuvo en cuenta como único gravamen imputable al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para el cálculo del Factor Multiplicador; el 50% del Gravamen a los Movimientos Financieros (4/1000); que en virtud del Artículo 115 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 66 de la Ley 1819 de 2016, este gravamen es deducible en un 50%. Equivalente al 0.20% del Costo

Total Incluido IVA. Para el cálculo del Factor Multiplicador del Presupuesto Oficial, este concepto se proyectó en un 0.52% del Costo de Personal.

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, GGE V3 DEL 25 de septiembre de 2025 a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios para ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24."*** es el sector terciario o sector de servicios, el cual reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes materiales. Es una actividad que incluye subsectores muy diversos con características muy diferentes.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

En Colombia, diversos gremios y asociaciones agrupan a empresas y profesionales dedicados a la consultoría, estructuración e interventoría de proyectos, especialmente en sectores de infraestructura, ingeniería y desarrollo empresarial.

Los principales gremios y entidades son:

- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): Representa al sector de la infraestructura, promoviendo proyectos modernos y eficientes a través de sus afiliados.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Agremia empresas de múltiples sectores (industrial, comercial, servicios) y es clave en la gestión de proyectos corporativos.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Congrega a consultores, ingenieros y expertos, clave para la estructuración y revisión técnica de proyectos.
- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol): Agrupa a la cadena de valor de la construcción, incluyendo consultores de proyectos inmobiliarios y urbanísticos.
- Sociedad Colombiana de Consultoría (SCC): Especializada en consultoría en ciencias sociales, ingeniería, consulta previa y proyectos especiales.
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras): Articula la red de cámaras que apoyan el desarrollo empresarial y de proyectos

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

La economía mundial

La economía mundial, también conocida como economía global, es el sistema económico que abarca todas las actividades económicas que se realizan tanto dentro de los países como entre ellos. Incluye la producción, el consumo, la gestión económica, el trabajo y la interacción entre las economías nacionales.

Elementos clave de la economía mundial:

A. Globalización: El proceso de integración de las economías, sociedades y culturas a través de una red global de comercio, comunicación, migración y transporte.
B. Interdependencia económica: Los países se ven influenciados mutuamente por las decisiones económicas de otros, lo que puede generar efectos positivos o negativos.
C. Comercio internacional: El intercambio de bienes y servicios entre países, que impulsa el crecimiento económico y la especialización.
D. Mercados financieros globales: Permiten el flujo de capital entre países, facilitando la inversión y la financiación a nivel mundial.
E. Alineación de políticas económicas: La coordinación de políticas económicas a nivel internacional para enfrentar desafíos globales y promover el desarrollo.
F. Desarrollo económico: La búsqueda de mejorar el sistema económico a largo plazo de manera equitativa y sostenible.

Desafíos y perspectivas de la economía mundial:

- Inflación: La inflación, que puede afectar la estabilidad económica y el poder adquisitivo de los ciudadanos.
- Crisis económicas: La economía mundial puede experimentar crisis, como la actual crisis de deuda, que requieren soluciones globales.
- Cambio climático: El cambio climático puede tener impactos económicos significativos, que requieren políticas de adaptación y mitigación.
- Tensiones geopolíticas: Las tensiones geopolíticas pueden afectar la estabilidad económica y el comercio internacional.

- Perspectivas de crecimiento: La economía mundial se espera que se expanda a un ritmo moderado, pero aún se enfrentan desafíos.

G. Integración a la economía mundial:

- La integración a la economía mundial puede ser una herramienta para promover el crecimiento económico, el desarrollo y la reducción de la pobreza.
- El comercio mundial ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, lo que ha contribuido al desarrollo económico.
- Sin embargo, la integración también puede generar desigualdades y desafíos para algunos países.

SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de servicios, específicamente en la sección correspondiente a Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, el cual comprende actividades intensivas en conocimiento especializado orientadas a la prestación de servicios técnicos, de ingeniería, supervisión, consultoría, interventoría y apoyo profesional para el desarrollo de proyectos de infraestructura. Para el caso particular del objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24", el mercado objetivo está conformado por firmas consultoras, empresas de ingeniería, sociedades especializadas en interventoría y estructuras plurales con capacidad interdisciplinaria para ejercer actividades de seguimiento, control, verificación y aseguramiento integral sobre proyectos de infraestructura pública. Este segmento económico presenta características particulares asociadas al predominio del capital humano especializado, alta dependencia del conocimiento técnico y normativo, necesidad de equipos multidisciplinarios y una estructura de costos concentrada principalmente en personal profesional y especializado.

Dentro de este contexto, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) ocupan un papel relevante en la consolidación del mercado de servicios profesionales, dado que constituyen una porción significativa del tejido empresarial colombiano y representan un actor estratégico en la generación de empleo, innovación y desarrollo económico. Particularmente en actividades de consultoría e interventoría, se evidencia una participación creciente de MiPymes especializadas que han fortalecido sus capacidades técnicas mediante esquemas de asociatividad, conformación de estructuras plurales y especialización sectorial para atender contratos de mayor complejidad. No obstante, tratándose de servicios de interventoría integral sobre proyectos de infraestructura

INDICADORES MACROECONÓMICOS

- **INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)**

Iniciando el análisis del entorno económico con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) este es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica de un país a corto plazo. Se construye combinando diversos indicadores de distintos sectores económicos representativos.

Su objetivo es analizar la dinámica económica mediante tres tipos de series de datos:

- ✓ Serie original: Son los datos básicos tal cual se recolectan, sin ningún ajuste.
- ✓ Serie ajustada (estacional y calendario): Se eliminan factores repetitivos (como festivos o temporadas específicas) para poder comparar un mes con el anterior de forma objetiva.

- ✓ Serie tendencia-ciclo: Se utiliza para observar el comportamiento de la economía en el mediano y largo plazo (periodos mayores a un año).

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (marzo)

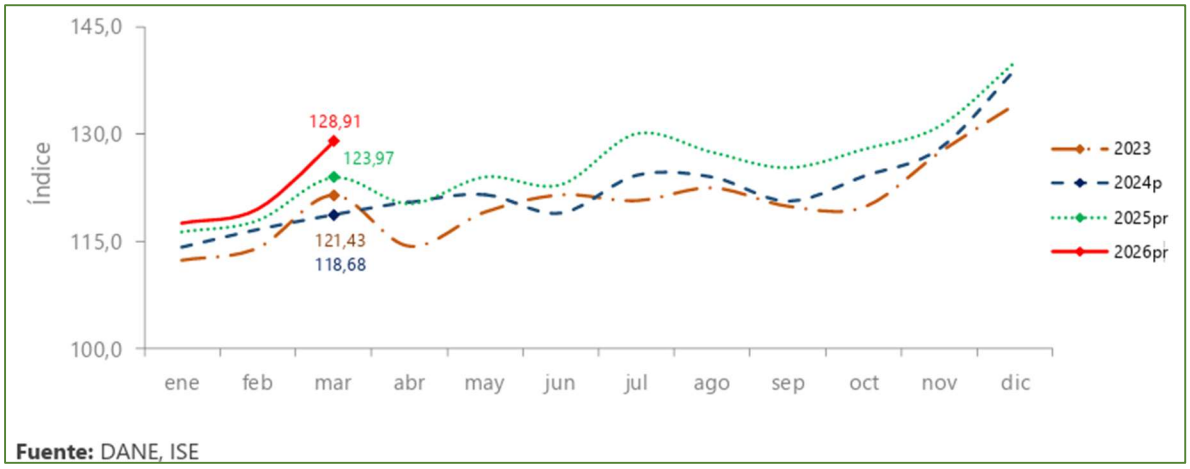
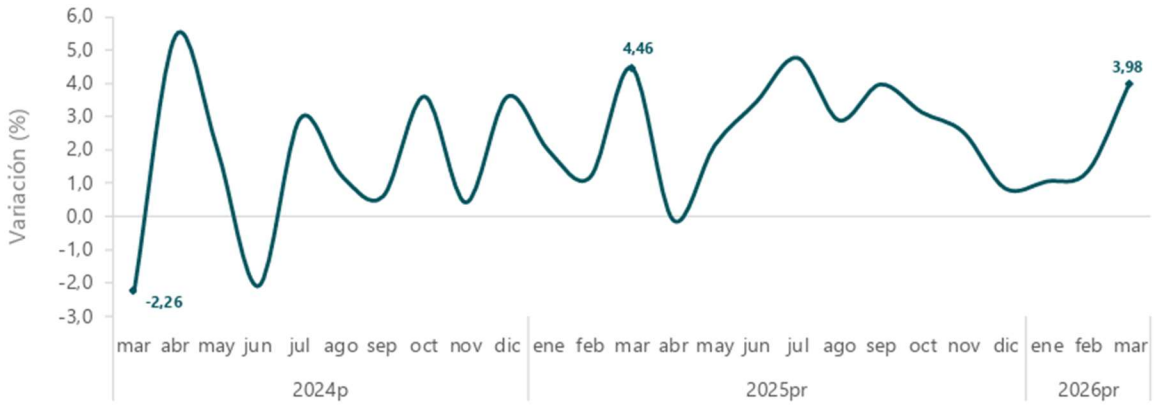


Figura 1. Índice indicador de seguimiento a la economía (base 2015)serie original 2022-2025[PF]. Fuente: DANE, 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf

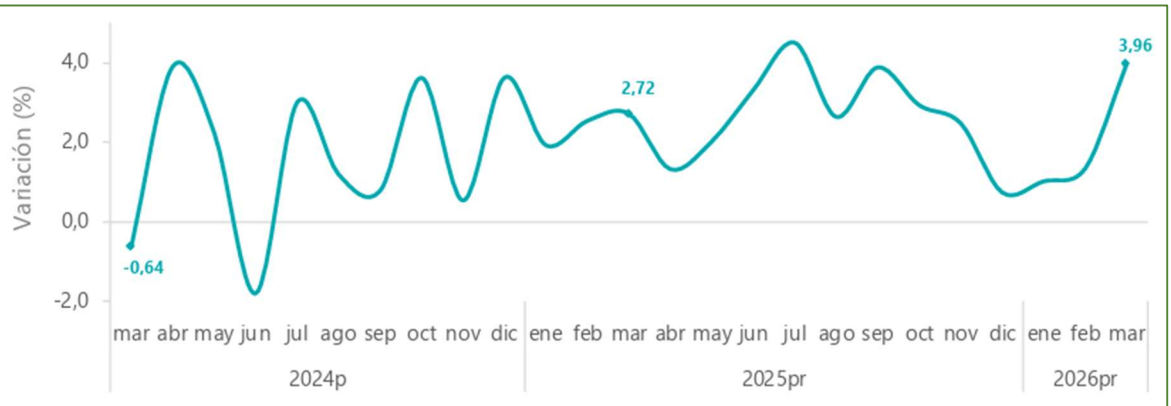
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Fuente: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

Detalle de las tasas de crecimiento en volumen1 y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026pr (marzo)

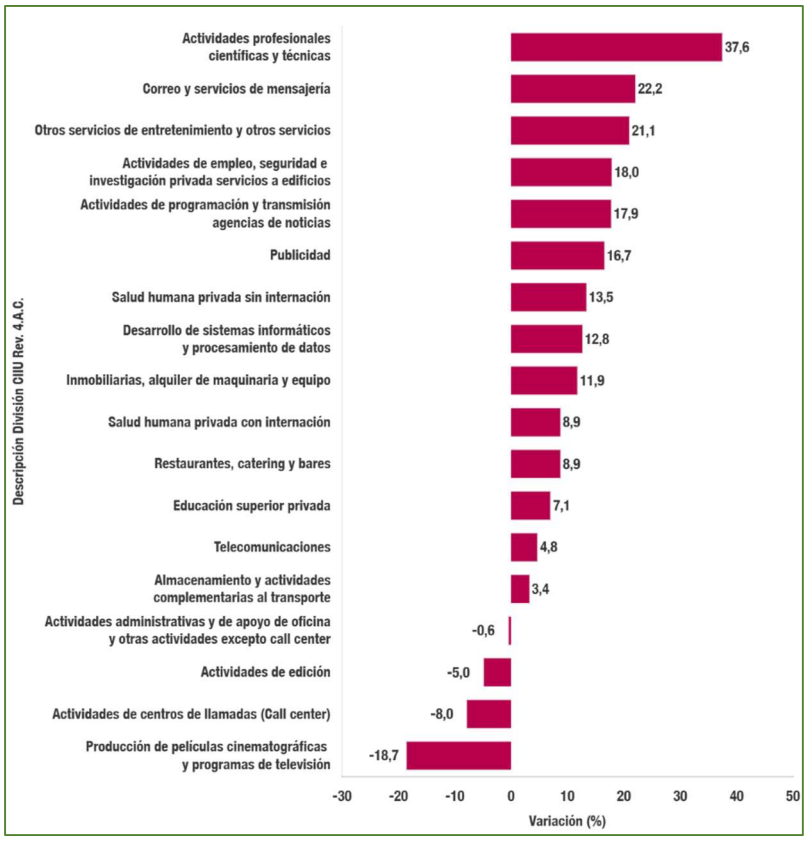
Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Mar 2026pr / Mar 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	1,94	0,22
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	3,17	0,44
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4,06	0,17
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	3,78	0,71
	Información y comunicaciones	2,98	0,07
	Actividades financieras y de seguros	7,23	0,38
	Actividades inmobiliarias	1,99	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,30	0,20
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	6,56	1,66
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		**3,98**	**3,98**

Fuente: DANE, ISE

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Gráfico. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025



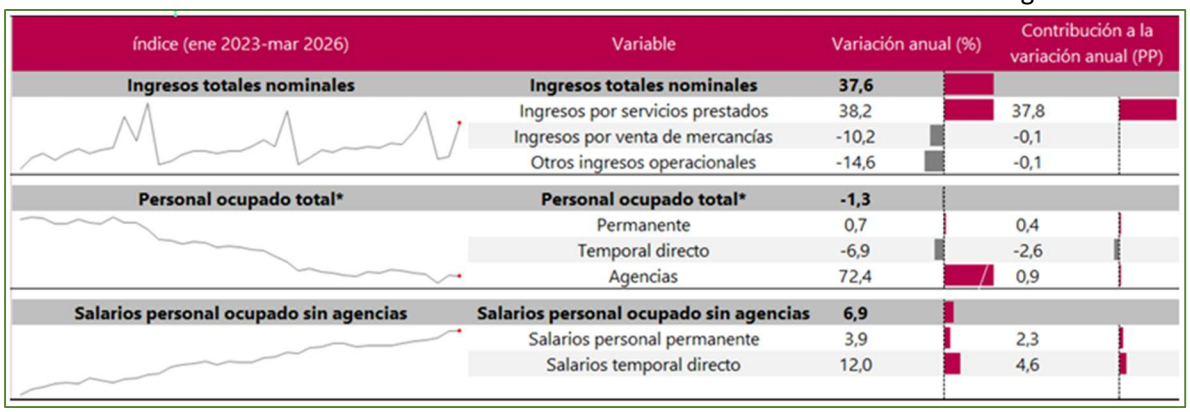
Fuente:[*https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems*](https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Marzo 2026p



índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

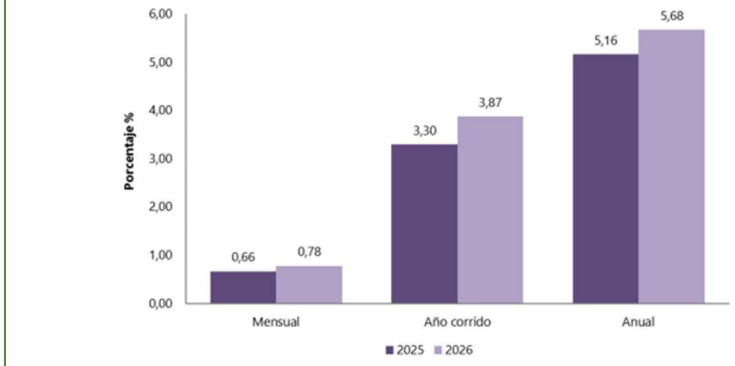
Variación mensual, año corrido y anual

Total, nacional 2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), **Bienes**

y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB**

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

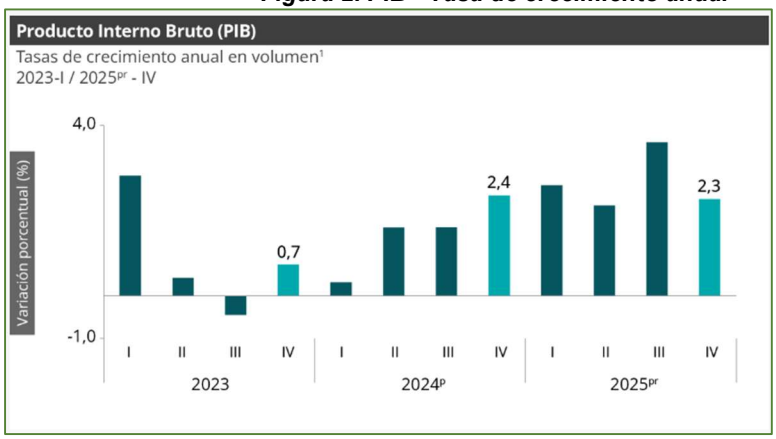
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,3%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Figura 2. PIB - Tasa de crecimiento anual



Fuente: Tomado de "Cuentas Nacionales Trimestrales – PIB Información técnica", por DANE, 2026.Recuperado en mayo de 2026, de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

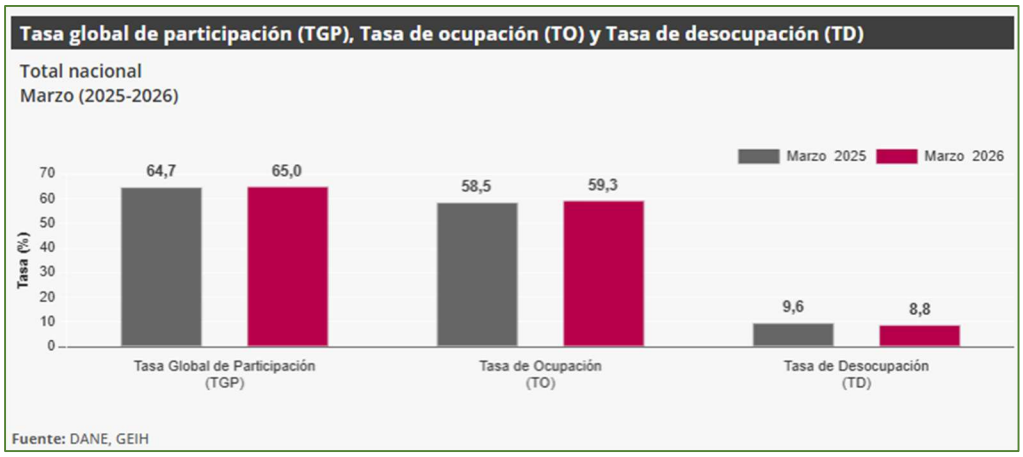
- **INFLACIÓN**

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el Índice de Precios al Consumidor).

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

MERCADO LABORAL

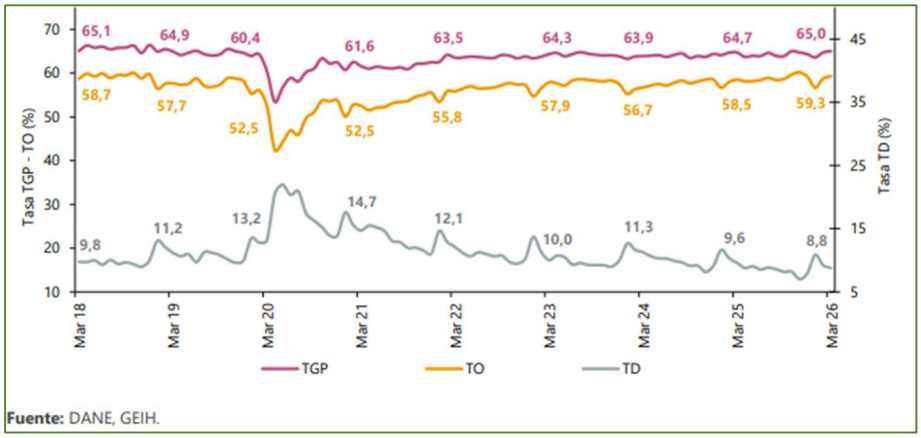
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.



Total, nacional mensual Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente. Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes de enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).



Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional - Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

VARIACIÓN SMMLV

A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000.00	9.28
2025	1.423.500.00	9.54
2026	1.750.905..00	23.7%

La evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) durante el período 2022–2026 evidencia incrementos anuales significativos, destacándose especialmente el aumento proyectado para 2026 del 23,7%. Esta variación impacta directamente los costos asociados a la prestación de servicios de consultoría, particularmente aquellos intensivos en capital humano especializado, como ocurre en contratos relacionados con analítica de datos, movilidad y procesamiento de información.

El incremento sostenido del SMMLV genera efectos sobre los costos de personal, honorarios profesionales, cargas prestacionales, costos administrativos y demás gastos operacionales vinculados a la ejecución contractual.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad comprenden a quienes presentan deficiencias físicas, mentales,

intelectuales o sensoriales de largo plazo que, al interactuar con diferentes barreras sociales, físicas o culturales, pueden ver limitada su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones. Históricamente, esta población ha enfrentado altos niveles de exclusión, especialmente en el acceso al empleo, la educación y los servicios de salud, situación que ha profundizado condiciones de pobreza y desigualdad.

En Colombia, el panorama laboral de las personas con discapacidad continúa siendo un desafío estructural. Según estimaciones del Banco Mundial, el desempleo y la baja participación laboral de esta población representan pérdidas económicas equivalentes entre el 5,35 % y el 6,97 % del Producto Interno Bruto (PIB) del país. A nivel global, la Organización Mundial de la Salud señala que aproximadamente el 12 % de la población mundial corresponde a personas con discapacidad, siendo uno de los grupos históricamente más excluidos de las dinámicas económicas y sociales.

Diversos estudios adelantados por el Centro de Estudios Sociales y Laborales (Cesla) de la ANDI, la Fundación ANDI, Fundación Corona, Pacto de Productividad y Best Buddies Colombia evidencian que la inclusión laboral de personas con discapacidad no solo tiene impactos positivos en materia social y de derechos, sino también beneficios empresariales concretos. Entre ellos se destacan:

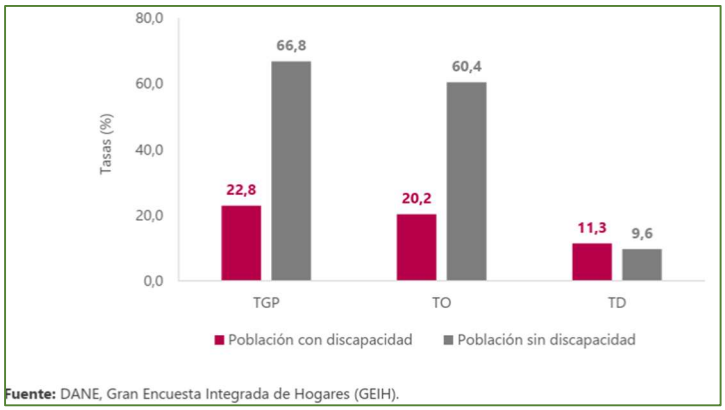
* disminución de la rotación de personal;
* mejoras en el clima organizacional;
* fortalecimiento de la reputación corporativa;
* incremento en indicadores de productividad;
* y acceso a beneficios tributarios establecidos por la normatividad colombiana.

Las investigaciones también muestran que muchas empresas que implementaron programas de inclusión laboral reportaron mejoras en indicadores de ausentismo y compromiso organizacional. Sin embargo, la vinculación laboral de esta población sigue siendo limitada: apenas 2 de cada 1.000 empleados en empresas afiliadas a la ANDI corresponden a personas con discapacidad. Entre las principales causas se identifican el desconocimiento, la ausencia de políticas de inclusión y la persistencia de barreras culturales y organizacionales.

En este contexto, promover la inclusión laboral de personas con discapacidad constituye una estrategia de alto impacto social y económico, que contribuye al fortalecimiento de la equidad, la autonomía y la participación productiva de esta población. A su vez, permite dinamizar la economía mediante mayores oportunidades de empleo formal, acceso a ingresos, aportes al sistema de seguridad social y aumento de la capacidad de consumo, consolidando así un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible para el país.

Mercado laboral de la población con discapacidad Trimestre enero – marzo 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre enero – marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7 p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Para los efectos de la ley 82 de 1993, Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008, entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice:

> … "**ARTÍCULO 2o**. *Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar*".
> ***PARÁGRAFO*** *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.*
> …" **ARTÍCULO 3o**. *Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables…"*

Jefatura femenina

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer en el país fue del 46,4% en 2025, nivel que es estadísticamente igual al obtenido en 2024 y que significa un freno en la tendencia creciente que había tenido el indicador en los últimos años. Ese estancamiento se explica por el comportamiento de la jefatura femenina en las cabeceras, que pasó del 49,0% al 48,7%, mientras que en centros poblados y rural disperso creció 0,6 puntos porcentuales (al pasar de 37,7% a 38,4%2).

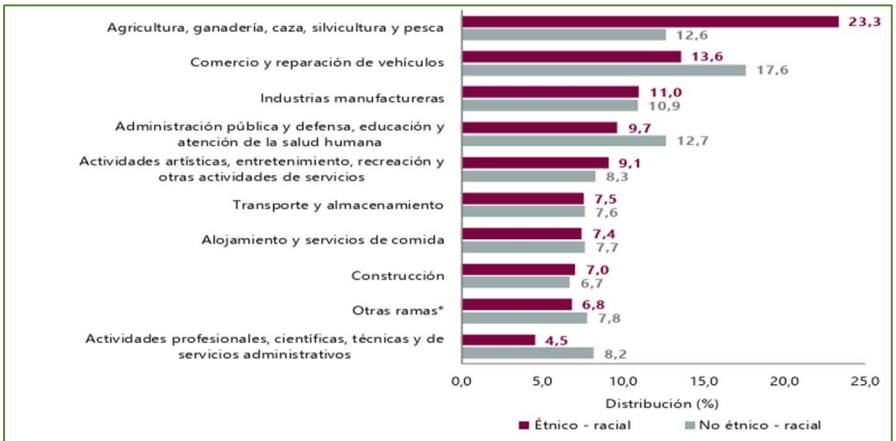
Mercado laboral de la población según autorreconocimiento étnico-racial

Población ocupada según autorreconocimiento étnico - racial y no étnico - racial por ramas de actividad

Para el total nacional, en el año móvil abril 2025 - marzo 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas según autorreconocimiento étnico - racial fue Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,3%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (13,6%). Por su parte, en la población que no se autorreconoce en ningún grupo étnico - racial las ramas que más concentraron personas ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (17,6%) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%).

Gráfico 2. Distribución de la población ocupada según autorreconocimiento étnico racial y

no étnico racial por ramas de actividad Total nacional Año móvil abril 2025 - marzo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

MIPYMES EN COLOMBIA

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) representan más del 90% del tejido empresarial de Colombia y generan cerca del 80% del empleo formal. Este sector es fundamental para la economía del país, impulsando la reducción de la pobreza y la descentralización de la actividad productiva.

Participación en la Economía Nacional

- **Generación de empleo:** Son el principal motor social, siendo responsables de la gran mayoría de los puestos de trabajo en el país y de dinamizar las economías locales.
- **Tejido empresarial:** Más de 9 de cada 10 empresas constituidas en Colombia pertenecen a esta categoría, destacando una alta participación de empresas familiares.
- **Distribución geográfica:** La concentración de las mipymes es liderada por Bogotá (con más del 50%), seguida por Antioquia (donde destaca el área metropolitana como Medellín y Sabaneta), el Valle del Cauca y el Atlántico.
- **Sectores de actividad:** Participan mayoritariamente en el sector comercio y servicios.

Tomado de la revista Portafolio artículo: “Mipymes arrancaron 2026 con cautela: estas son algunas decisiones que han tomado tras incremento del 23% del mínimo”:

> *En este primer trimestre del año, los negocios de las micro, pequeñas y medianas empresas, MiPymes apuntan a una desaceleración productiva, en medio de un entorno caracterizado por la prudencia y la incertidumbre.*
>
> *Así lo evidencia la Encuesta de Desempeño Empresarial del cuarto trimestre de 2025 del Observatorio de la MiPyme que dirige Acopi Atlántico.*
>
> *Paralelo a este informe, el gremio también presentó un sondeo en el que se muestra el impacto que ha tenido en este grupo de empresas el incremento del salario mínimo del 23%.*
>
> *Como respuesta a esta medida del Gobierno Petro para 2026, las empresas reportaron medidas como no realizar nuevas contrataciones (35,7%), no reemplazar personal que se retire (22,2%), reducir carga laboral o turnos (18,4%), disminuir o eliminar bonificaciones extralegales (15,8%) y otros ajustes (8,0%).*

Además, el 61,6% indicó haber realizado cambios en su estructura laboral.

En cuanto al impacto sobre los costos, el 44,4% de las empresas señaló que el incremento del salario mínimo representa más del 15% de su presupuesto de nómina para 2026, mientras que el 25,4% lo ubica entre 5% y 10%, el 24,6% entre 10% y 15%, y el 5,6% menos del 5%.

Resultados de la encuesta empresarial

La encuesta de desempeño empresarial, que presentó Rosmery Quintero, directora ejecutiva de Acopi Atlántico y presidenta del Observatorio Nacional de la MiPyme, muestra que una proporción relevante de compañías prevé mantener sus niveles actuales de operación, mientras otras anticipan ajustes en variables como inversión, rentabilidad y empleo. La encuesta fue aplicada a 891 empresarios entre octubre y diciembre de 2025, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

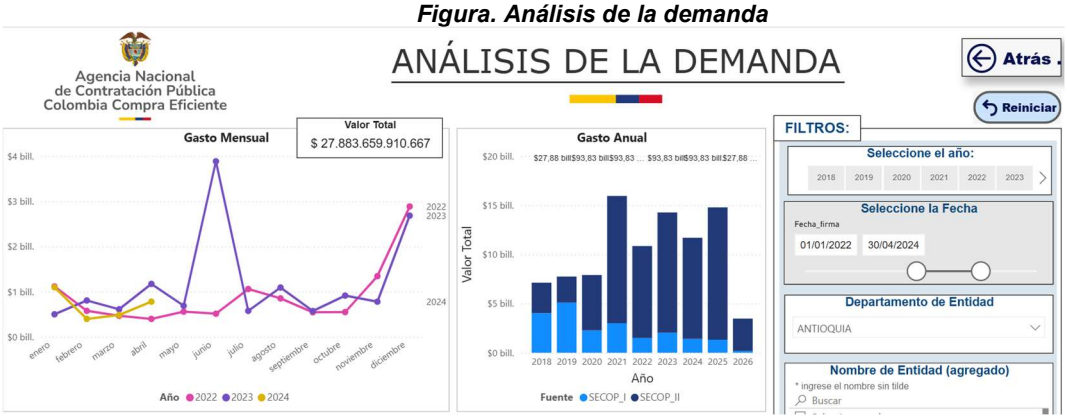
En el nivel de producción de bienes y servicios, el 32,0% de los empresarios espera un aumento durante el primer trimestre de 2026, mientras que el 35,9% considera que se mantendrá igual y el 32,0% prevé una disminución.

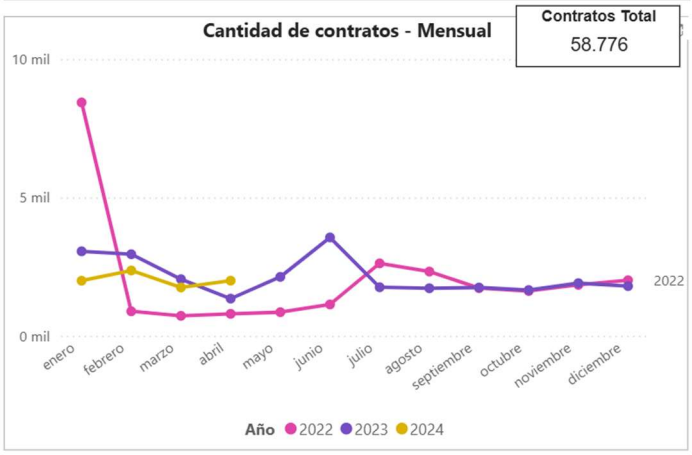
Fuente: https://www.portafolio.co/negocios/empresas/las-mipymes-arrancaron-este-2026-con-cautela-han-tomado-estas-decisiones-tras-incremento-del-23-del-minimo-490742

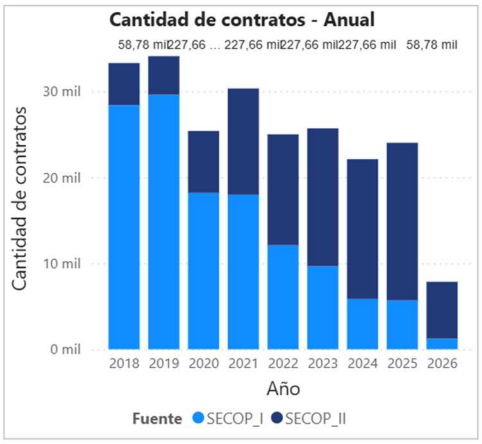
1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

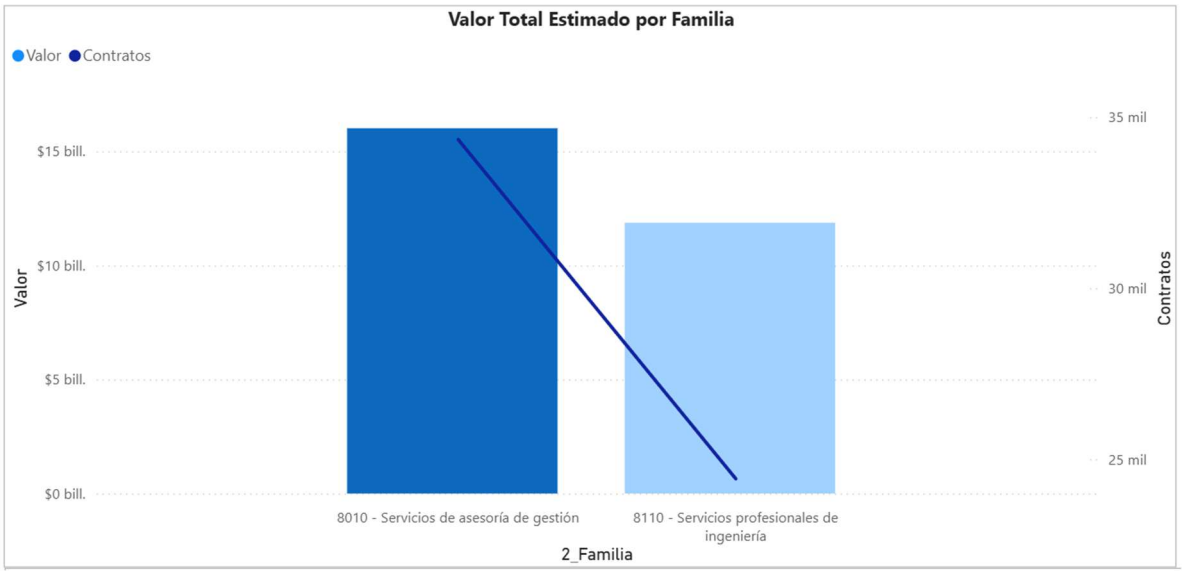
Con base en el análisis de la demanda se busca comprender el comportamiento del mercado frente a la contratación de servicios de interventoría integral para proyectos de infraestructura pública, teniendo en cuenta procesos ejecutados por diferentes entidades del Estado relacionados con interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable para obras de infraestructura vial y de movilidad. Para el presente análisis se define un horizonte temporal de los últimos cinco (5) años y se establece como referencia la contratación de servicios de interventoría de obra bajo la modalidad de Concurso de Méritos, por corresponder a la naturaleza del objeto contractual y permitir identificar condiciones de mercado, niveles de participación, experiencia del sector y capacidad instalada de los potenciales oferentes para atender la necesidad asociada a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24".

Figura. Análisis de la demanda









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**14499**	**$5.249.624.232.329**	**18,83%**	**14459**	**$8.621.635.351.677**	**30,92%**	**5388**	**$2.142.892.032.957**	**7,69%**
801016 - Gerencia de proyectos	14499	$5.249.624.232.329	18,83%	14459	$8.621.635.351.677	30,92%	5388	$2.142.892.032.957	7,69%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**10489**	**$5.605.531.297.225**	**20,10%**	**11225**	**$5.650.055.327.519**	**20,26%**	**2716**	**$613.921.668.960**	**2,20%**
811015 - Ingeniería civil	10134	$5.389.001.011.337	19,33%	10694	$5.136.887.091.064	18,42%	2613	$584.454.524.531	2,10%
811022 - Ingeniería de transporte	355	$216.530.285.888	0,78%	531	$513.168.236.455	1,84%	103	$29.467.144.429	0,11%
Total	**24988**	**$10.855.155.529.554**	**38,93%**	**25684**	**$14.271.690.679.196**	**51,18%**	**8104**	**$2.756.813.701.917**	**9,89%**

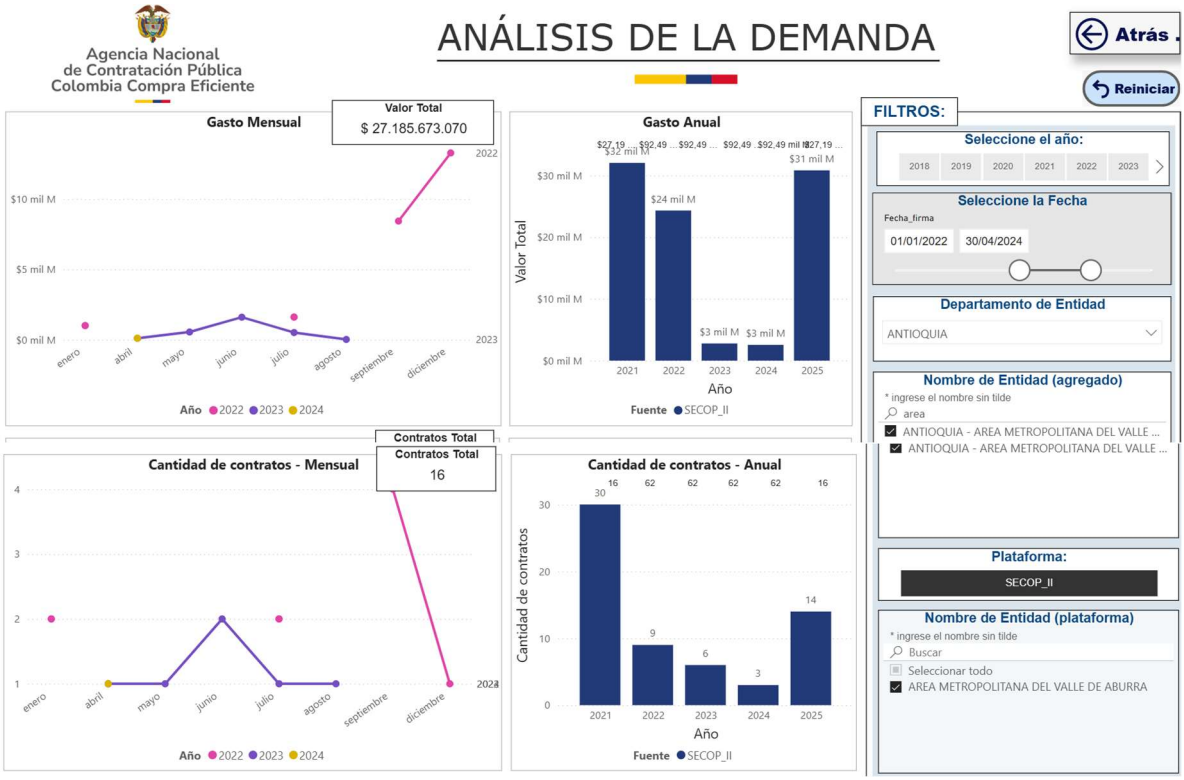
Fuente: Tomado de “Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la demanda”, por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2026. Recuperado en mayo de 2026, de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

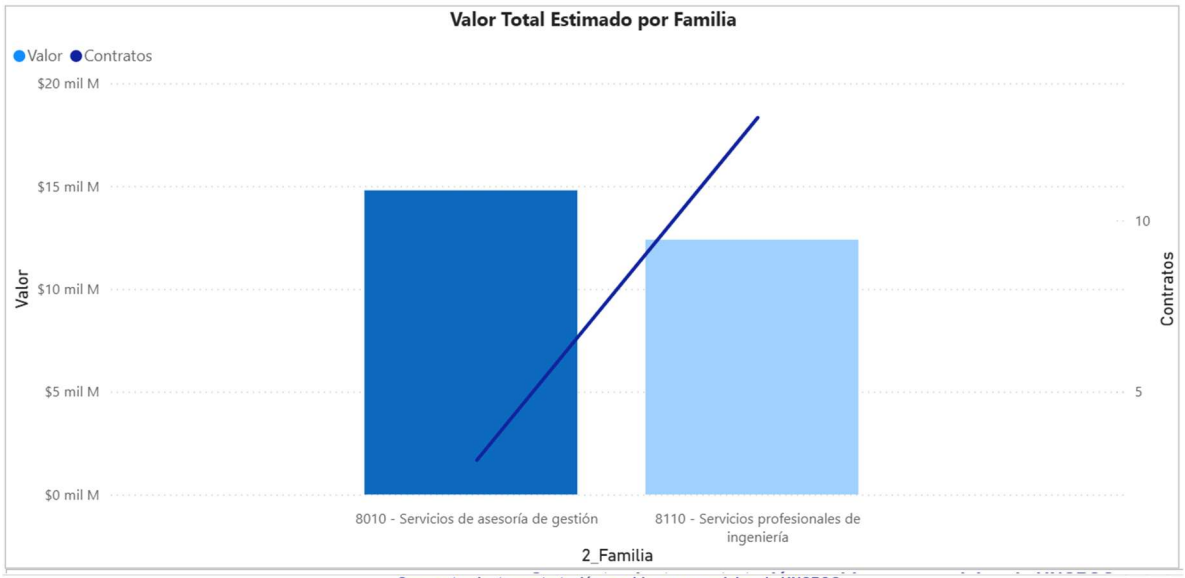
De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para el horizonte de análisis definido, se evidencia que existe una demanda sostenida por parte de las entidades públicas en la contratación de servicios asociados a consultoría, interventoría e ingeniería especializada. Los resultados muestran una participación relevante de las familias UNSPSC 8010 – Servicios de asesoría de gestión y 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, categorías directamente relacionadas con el alcance del presente proceso. Particularmente, durante los años analizados se observa una concentración importante de

contratación en servicios de gerencia de proyectos e ingeniería civil, reflejando un mercado con capacidad instalada y experiencia acumulada para atender necesidades de supervisión, control y acompañamiento técnico en proyectos de infraestructura pública.

Así mismo, el comportamiento histórico evidencia un volumen significativo de procesos adjudicados y una dinámica constante de contratación estatal, alcanzando aproximadamente 58.776 contratos en el periodo analizado y valores agregados representativos en ambas familias de servicios, con mayor participación en los segmentos de gerencia de proyectos e ingeniería civil. Se observa igualmente una variación en el comportamiento anual de la contratación, con una mayor concentración entre los años 2022 y 2023 y una disminución relativa en 2024, fenómeno que puede estar asociado a ciclos presupuestales, priorización de inversión pública y cronogramas de ejecución sectorial. En consecuencia, el análisis permite concluir que existe oferta suficiente y experiencia consolidada en el mercado para atender el objeto contractual, evidenciándose condiciones que favorecen la pluralidad de oferentes y respaldan la utilización de la modalidad de Concurso de Méritos para la selección de una interventoría especializada con enfoque integral.

ANÁLISIS DETALLADO ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**2**	**$14.283.324.637**	**52,54%**	**1**	**$509.499.177**	**1,87%**				**3**
801016 - Gerencia de proyectos	2	$14.283.324.637	52,54%	1	$509.499.177	1,87%				3
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**7**	**$10.022.899.286**	**36,87%**	**5**	**$2.269.760.785**	**8,35%**	**1**	**$100.189.185**	**0,37%**	**13**
811015 - Ingeniería civil	4	$8.427.552.588	31,00%	3	$1.619.503.795	5,96%				7
811022 - Ingeniería de transporte	3	$1.595.346.698	5,87%	2	$650.256.990	2,39%	1	$100.189.185	0,37%	6
Total	**9**	**$24.306.223.923**	**89,41%**	**6**	**$2.779.259.962**	**10,22%**	**1**	**$100.189.185**	**0,37%**	**16**

Para el caso específico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el análisis de la demanda evidencia un comportamiento focalizado en la contratación de servicios profesionales y especializados asociados a proyectos estratégicos del territorio, con una dinámica orientada principalmente al desarrollo de infraestructura, movilidad, planeación y fortalecimiento institucional. De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente para el periodo analizado (2022–2025), se observa una contratación acumulada cercana a $27.185 millones, con una concentración importante de la inversión en el año 2021 y una reactivación proyectada para 2025, mientras que entre 2023 y 2024 se presentan menores niveles relativos de contratación. Este comportamiento refleja ciclos de programación presupuestal y ejecución institucional más que una reducción estructural de la demanda del servicio.

Así mismo, la distribución mensual evidencia contratación no uniforme durante el periodo analizado, concentrándose en determinados meses conforme a las etapas de planeación y ejecución de proyectos de inversión. En consecuencia, el análisis permite identificar que el Área Metropolitana mantiene una demanda recurrente de servicios técnicos especializados asociados a ingeniería, supervisión e interventoría, lo cual evidencia experiencia institucional en la contratación de este tipo de servicios y confirma la existencia de condiciones de mercado suficientes para atender procesos bajo la modalidad de Concurso de Méritos. Para el presente proceso, ello constituye un referente que respalda la selección de una interventoría integral para infraestructura de movilidad, bajo criterios centrados en calidad técnica, experiencia especializada y capacidad operativa del equipo de trabajo, más que en variables exclusivamente económicas.

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL AMVA DE PROCESOS SIMILARES RELACIONADOS**

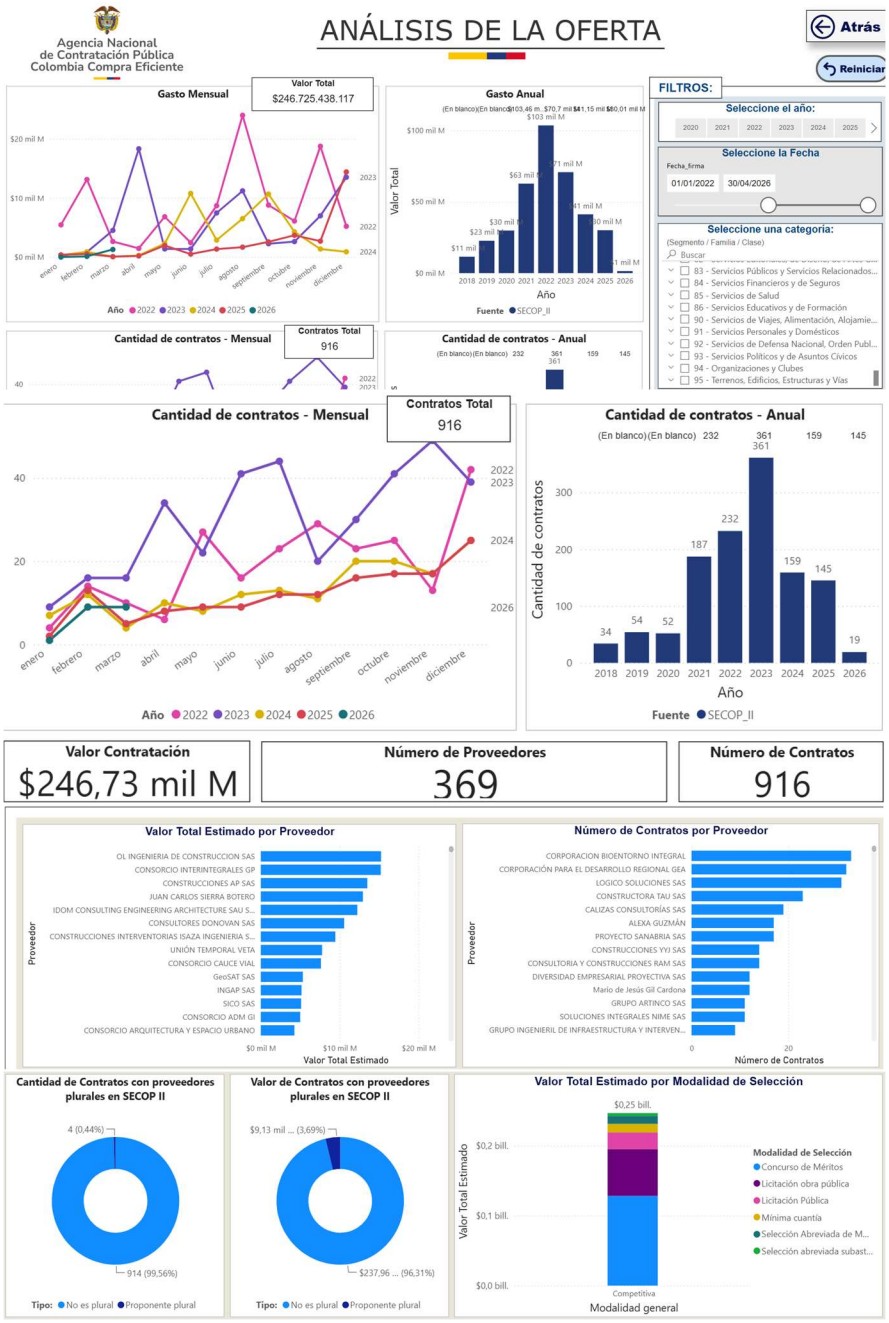
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	299 DE 2023	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EXPANSIÓN FASE 1 DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS ENCICLA	Interventoría	Concurso de méritos abierto	07/18/2023	ENCICLA CM 001 DE 2023	$ 509.499.177
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	323DE 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE A LA INTERVENCIÓN Y EJECUCION DE OBRAS HIDRÁULICAS EN PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CANAL DEL RÍO ABURRÁ MEDELLÍN	Interventoría	Concurso de méritos abierto	09/08/2025	CONSORCIO RIO CM 005 DE 2025	$ 2.793.219.593
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CM-386-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA VENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR; ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ENVIGADO Y ABANETA ANTIOQUIA	Interventoría	Concurso de méritos abierto	10/24/2025	CONSORCIO METROPOLITANO ILA 2025	$ 5.596.484.676
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	453-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA CENTRAL INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE	Interventoría	Concurso de méritos abierto	12/29/2025	INT TERRA SAS	$ 1.571.371.672

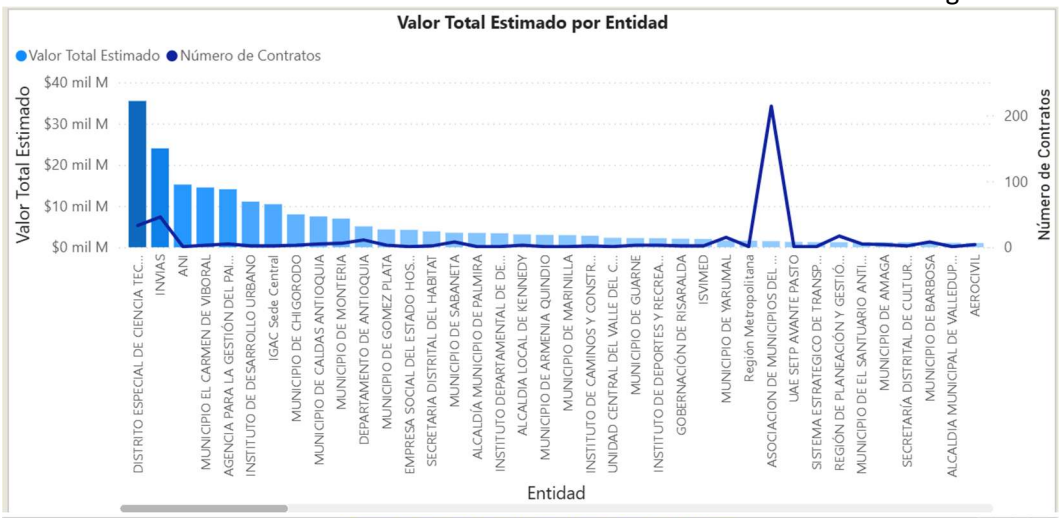
Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Tipo de Contrato	Modalidad de contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor
		SABANETA; ANTIOQUIA					
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CONTRATO DE INTERVENTORiA 455 - 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA; ADMINISTRATIVA; JURÍDICA; FINANCIERA; AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMOS Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS EN LOS DIFERENTES MUNCIPIOS DEL VALLE DE ABURRÁ: BARBOSA; BELLO; COPACABANA; ENVIGADO; SABANETA; ITAGÜÍ; LA ESTRELLA; Y EN	Interventoría	Concurso de méritos abierto	12/30/2025	CONSORCIO URBANISMOS MEDELLIN 2HMV	$ 1.593.542.875

Fuente: Datos abiertos https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en el análisis de la oferta, se busca identificar las entidades estatales del país que han requerido previamente la contratación de este tipo de servicios, con el fin de caracterizar la demanda institucional, reconocer patrones de contratación y establecer referentes para el presente estudio de mercado.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$246.725.438.117
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022
30/04/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
916
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$246,73 mil M
Número de Proveedores
369
Número de Contratos
916
Valor Total Estimado por Proveedor
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
CONSTRUCCIONES AP SAS
JUAN CARLOS SIERRA BOTERO
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE SAU S...
CONSULTORES DONOVAN SAS
CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA S...
UNIÓN TEMPORAL VETA
CONSORCIO CAUCE VIAL
GeoSAT SAS
INGAP SAS
SICO SAS
CONSORCIO ADM GI
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
CORPORACION BIOENTORNO INTEGRAL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
LOGICO SOLUCIONES SAS
CONSTRUCTORA TAU SAS
CALIZAS CONSULTORÍAS SAS
ALEXA GUZMÁN
PROYECTO SANABRIA SAS
CONSTRUCCIONES YYJ SAS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
DIVERSIDAD EMPRESARIAL PROYECTIVA SAS
Mario de Jesús Gil Cardona
GRUPO ARTINCO SAS
SOLUCIONES INTEGRALES NIME SAS
GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVEN...
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
4 (0,44%)
914 (99,56%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9,13 mil ... (3,69%)
$237,96 ... (96,31%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Competitiva
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	135	$31.970.325.124	12,96%	235	$27.323.756.788	11,07%	108	$14.613.345.373	5,92%	95
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	97	$71.485.483.576	28,97%	126	$43.374.768.077	17,58%	51	$26.537.532.300	10,76%	50
Total	**232**	**$103.455.808.700**	**41,93%**	**361**	**$70.698.524.865**	**28,65%**	**159**	**$41.150.877.673**	**16,68%**	**145**

Fuente: Tomado de "Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Análisis de la oferta", por Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2026. Recuperado en mayo de 2026, de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

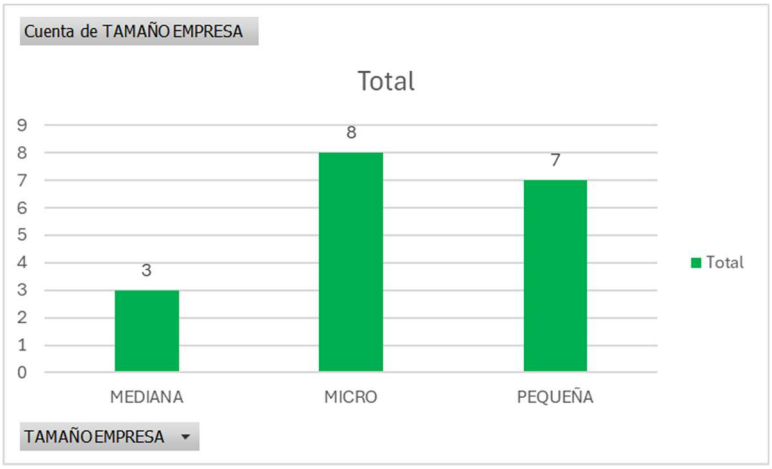
De acuerdo con el análisis de la oferta realizado a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia la existencia de un mercado con participación activa y capacidad instalada para atender procesos relacionados con servicios de consultoría, interventoría e ingeniería especializada. Para el periodo analizado se identificaron aproximadamente 916 contratos adjudicados, con un valor agregado cercano a $246,73 mil millones y la participación de 369 proveedores, lo que refleja condiciones favorables de competencia y disponibilidad de oferentes en el sector. Así mismo, el comportamiento anual evidencia una mayor dinámica de contratación entre los años 2021 y 2023, con un pico de participación en 2023, mientras que en los años posteriores se observa una moderación en el volumen contratado, asociada a ciclos de inversión y ejecución presupuestal. En términos generales, los resultados permiten concluir que el mercado cuenta con suficientes actores especializados para atender el objeto contractual, evidenciando condiciones que favorecen la pluralidad de oferentes y respaldan la estructuración del proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

- **PROVEEDORES EN EL MERCADO, DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL PROCESO Y POR TAMAÑO DE EMPRESA**

NIT	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA	BIEN O SERVICIO PRESTADO		GRUPO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
79965798	CARDOZO ROA ANDRES MAURICIO	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490

NIT	NOMBRE EMPRESA	TAMAÑO EMPRESA	BIEN O SERVICIO PRESTADO		GRUPO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	MEDIANA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
860450644	INTERSA S.A.	MEDIANA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
890405995	ING INGENIERIA SAS	MEDIANA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
900131020	ZOLUCIONA LTDA	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
900219569	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO ECOLOGICA FULECOL	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
900232018	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S.	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
900237861	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	obra	7490
900247262	GITAI GROUP SAS BIC	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
900735297	BIOTA CONSULTING GROUP SAS	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901245617	AMV CONSULTORES SAS	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901324813	CANJI DISEÑOS E INTERVENTORIAS S.A.S	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901470915	INTERVENTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Otros	7490
901506750	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS BIC	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901515287	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901620351	TOTALL INC SAS BIC	PEQUEÑA	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	Obra	7490
901758524	DICOING OBRAS CIVILES S.A.S.	MICRO	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.	Interventoría	obra	7490

Fuente: bases de datos de otras entidades y datos abiertos de CCE.
https://n9.cl/9dja4



Fuente: *elaboración propia*

Con base en la caracterización de potenciales oferentes identificados para el sector analizado, se evidencia una participación predominante de empresas clasificadas como micro y pequeñas empresas (MiPymes), seguidas en menor proporción por empresas medianas. Esta distribución refleja una estructura empresarial con alta presencia de unidades económicas especializadas en la prestación de servicios profesionales, consultoría e interventoría, lo cual evidencia oportunidades de participación para empresas de menor tamaño mediante esquemas de especialización técnica y asociatividad. En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables para promover la pluralidad de oferentes y la concurrencia efectiva en el presente proceso, manteniendo simultáneamente requisitos proporcionales a la complejidad y alcance del objeto contractual.

ANÁLISIS Y DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

Los factores determinantes para establecer el presupuesto oficial de este proceso corresponden a todas las características propias del objeto de este, las cuales se establecieron de acuerdo con la experiencia de la Entidad en la realización de procesos similares, y su implicación en tiempo y recursos. Una vez recopilada la información de las diferentes fuentes, se adelantó el respectivo análisis comparativo, concluyendo con un análisis de precio, acorde con las condiciones específicas del proyecto a ejecutar.

A su vez se analizó como factor, al personal requerido dentro de los cuales se consideraron los salarios que reglamentan algunas empresas públicas y privadas, los costos de salarios que se manejan en el mercado para perfiles similares en cuanto a experiencia y formación. Además del total de los profesionales y recursos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, de acuerdo con otros procesos similares en el sector público.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades se partió de la viabilidad técnica y económica realizada por los técnicos de la subdirección de Proyectos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá la cual arrojó un presupuesto oficial que permitirá cubrir los costos generados por los recursos de personal y los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión del desarrollo de este contrato

Para la valoración de la Consultoría objeto del presente proceso, se debe tener en cuenta que los costos de personal fueron afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR. En su cálculo la Entidad incluyó los porcentajes de Ley establecidos para el Empleador correspondientes a Prestaciones Sociales (Cesantías, Intereses a las Cesantías, Primas, Vacaciones), Pensión, Salud y Aportes Parafiscales del Sena, ICBF y Caja de Compensación, así como el porcentaje de ARL, acorde a la

tarifa máxima establecida para el Riesgo V, además de otros costos indirectos relacionados con las labores de Consultoría y la utilidad respectiva.

De igual manera, se tuvo en cuenta como único gravamen imputable al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para el cálculo del Factor Multiplicador; el 50% del Gravamen a los Movimientos Financieros (4/1000); que en virtud del Artículo 115 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 66 de la Ley 1819 de 2016, este gravamen es deducible en un 50%. Equivalente al 0.20% del Costo Total Incluido IVA. Para el cálculo del Factor Multiplicador del Presupuesto Oficial, este concepto se proyectó en un 0.52% del Costo de Personal.

PERSPECTIVA DE RIESGOS

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4° Ley 1150), riesgos que según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del Contrato.

En los estudios previos se contempla el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual expedido por Colombia compra eficiente.

Se presenta como anexo la matriz de riesgo para el presente proceso, la cual deberá incorporarse en los estudios previos y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del presente Contrato.

Esta perspectiva tiene como objetivo evaluar las dificultades contractuales y los diferentes tipos de riesgos que se pueden presentar durante el desarrollo del contrato.

CONCLUSIONES

- El análisis del sector evidencia que existe una oferta suficiente y especializada para atender el objeto contractual asociado a la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE SIMÓN BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°8 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24”, identificándose un mercado compuesto por firmas consultoras, empresas de ingeniería y estructuras plurales con experiencia en servicios de interventoría y supervisión integral de proyectos de infraestructura pública, lo que favorece condiciones de pluralidad y concurrencia.

- Desde el componente económico y financiero, el comportamiento histórico de contratación evidencia una demanda sostenida de servicios profesionales e interventoría especializada por parte de entidades públicas, así como capacidad instalada del mercado para asumir contratos de esta naturaleza. En consecuencia, la estructuración presupuestal y los requisitos del proceso deben orientarse bajo criterios de proporcionalidad y suficiencia financiera, garantizando condiciones que permitan la adecuada ejecución contractual sin generar restricciones injustificadas a la participación.

- Considerando la naturaleza intelectual y especializada del servicio requerido, la modalidad de selección mediante Concurso de Méritos resulta adecuada para el presente proceso, al privilegiar factores relacionados con calidad técnica, experiencia específica, idoneidad del

equipo de trabajo y capacidad de supervisión integral sobre variables exclusivamente económicas, permitiendo seleccionar la oferta que represente las mejores condiciones para el control y seguimiento efectivo del proyecto de infraestructura objeto de interventoría.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2022). *Guía de elaboración de estudios del sector (GEES) (Versión 2)*. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2026). *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*. Recuperado en mayo de 2026 de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: Información técnica*. Recuperado en mayo de 2026 de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Indicador de seguimiento a la economía (ISE)*. Recuperado en mayo de 2026 de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Índice de precios al consumidor (IPC): Información técnica*. Recuperado en mayo de 2026 de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Índice de precios al consumidor (IPC): Boletín técnico, marzo 2026*. Recuperado en mayo de 2026 de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Elaborado por:

ALEJANDRO CARVAJAL HENAO
Equipo Ejecución y Evaluación de Proyectos - Rol Técnico

ERIKA CARVAJAL DUQUE
Dirección Contractual – Rol Financiero